



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código:	Gestión en Contratación	Versión:	Pág. 1 de 4
-------------------------------	---------	-------------------------	----------	-------------

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SA-MC-1515

El **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de la **SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, representado legalmente para efectos del presente proceso, por el(la) Doctor(a) **DR. JUAN JOSÉ REY SERRANO**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.427.458 de Bogotá, en su calidad de Secretario de Salud Departamental, debidamente delegado a través del decreto 182 de 2008, en uso de las autorizaciones otorgadas a través de la ordenanza departamental No. 64 del 11 de Enero de 2013, y acta de posesión No. 726 de octubre 26 de 2012,, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 734 de 2012; el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 6º y 9º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CON LA RED PRIVADA PARA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN POBRE ASEGURADA EN LO NO CUBIERTO POR EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD CORRESPONDIENTE – DISPENSACIÓN Y/O SUMINISTRO AL DETAL DE MEDICAMENTOS.” ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA EN SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y A LA POBLACIÓN POBRE ASEGURADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN LO NO CUBIERTO POR EL POS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con los Estudios previos y el pliego de condiciones, el proceso de contratación se llevará a cabo a través de la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA, MENOR CUANTÍA**, para contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**, según lo dispuesto en la los arts. 3.1.1., numeral 1º y el art. 3.2.2.1 y siguientes del Decreto 734 de 2012, en concordancia con el art. 32 de la Ley 1122 de 2007, el art. 86 de la Ley 1438 de 2011, los arts. 3, 4 5 del decreto 2205 y el art. 86 de la Ley 1438 del 2011.

PRESUPUESTO OFICIAL:

CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000,00) MCTE

PLAZO DE EJECUCIÓN:

CUATRO (04) MESES CUATRO (04) MESES y/o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y PRESENTAR OBSERVACIONES

LUGAR FÍSICO:

Para todos los efectos procesales contractuales, la Entidad ha dispuesto la Oficina ubicada en la Oficina ubicada en el segundo piso de la calle 41 No. 09-67 de la ciudad de Bucaramanga, oficinas de la Gobernación de Santander.

LUGAR ELECTRÓNICO: observacionesjuridicas@santander.gov.co



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código:	Gestión en Contratación	Versión:	Pág. 2 de 4
-------------------------------	---------	-------------------------	----------	-------------

La presente convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones serán publicados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y podrán ser consultados en la en la dirección mencionada y en la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Las observaciones al proyecto de pliegos podrán ser presentadas por los posibles oferentes, interesados en general y veedores legalmente constituidos, a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas en el proyecto de pliego de condiciones, en la sección de SITIO OFICIAL DE CORRESPONDENCIA PARA EL PROCESO.

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, dispone de dirección física, para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual, en lo relativo a los manifestaciones de limitación de MYPES y/o MIPYME s (Cuando corresponda), manifestación de interés (Caso de selección abreviada cuando aplique), presentación de propuestas, y las observaciones al informe de evaluación; Las demás observaciones e inquietudes, por parte de interesados y veedores, pueden hacerse al correo electrónico señalado, sin perjuicio de hacerlas llegar al correo físico. Ello sin perjuicio de la asistencia presencial a la audiencia de aclaración y audiencia de riesgos, donde deberá entregar los documentos físicos de acreditación como posible aspirante a contratar.

Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

En cumplimiento parcial de lo dispuesto por el art. 38 del decreto ley 019 de 2012, para la FORMULACIÓN DE POLITICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES y con el fin de racionalizar, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, los trámites y procedimientos administrativos y mejorar la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas, con las debidas garantías legales, el acceso a la información y para la ejecución de los trámites y procedimientos administrativos por medios electrónicos, para crear las condiciones de confianza en el uso de los mismos, los ASPIRANTES a contratar con la entidad, deberán actuar por medio electrónico y están exonerados de hacer observaciones en medio físico, cuando remitan copia del original del certificado de existencia y representación legal o copia del original del RUP o RUE, en la que conste la dirección electrónica para efecto de notificaciones.

Para tal efecto, la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, en igual sentido para que el aspirante a contratar quede exonerado de remitir documento al correo físico, deberá implementar el sistema de respuesta automática.

Con el fin de facilitar la confianza del medio electrónico, la entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

En consecuencia, si el anterior procedimiento, no surte efecto, el aspirante a contratar deberá radicar necesariamente la observación o inquietud al correo físico indicado, con el fin de tener respuesta.

Este procedimiento aplica para los aspirantes a contratar en lo relativo a todas las actuaciones ante la entidad, con excepción del trámite de presentación de oferta y asistencia a la audiencia de aclaración y audiencia de riesgos.

Es por ello que la entidad de manera anticipada al acompañamiento, que deberá hacer el Departamento de la Función Pública, propende por la eficacia y la eficiencia de las mismas, mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica, establecidos en el sub-capítulo respectivo de los pliegos.

Las Observaciones presentadas por medio electrónico, que no reúnan los requisitos anteriores, no serán atendidas por la entidad, siendo necesarias que cualquier observante la haga por medio físico, para efectos de obtener respuesta.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código:	Gestión en Contratación	Versión:	Pág. 3 de 4
-------------------------------	---------	-------------------------	----------	-------------

Por lo anterior, la entidad, no se hará responsable, de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

- Es de advertir que si el aspirante a contratar, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada.
- Es de advertir que aunque la entidad, tiene dispuesta una oficina de recibo de correspondencia general, que está ubicada en oficina externa de las dependencias, diagonal al antiguo DAS, dicha oficina **NO ESTÁ AUTORIZADA** para efectos de la recepción de correspondencia y/o trámites, señalados en el presente proceso contractual, en consecuencia, todo documento o información entregada o solicitada en dicha oficina será responsabilidad exclusiva del interesado o proponente y no será tenida en cuenta.

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LIMITAR EL PROCESO A MYPE/MIPYMES

NOTA: TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO OFICIAL, SE PUBLICA **SIN CONVOCATORIA PARA LIMITAR A MYPES/MIPYMES**, según lo señalado en la norma.

Lo anterior en consideración a que el valor del presente proceso está estimado en la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000,00) MCTE, el presupuesto es superior a los US\$125.000**, lo anterior con fundamentos en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

CONVOCATORIA DE VEEDORES

EI DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.contratos.gov.co, y en la página de la entidad, www.gobernaciondesantander.gov.co, y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, La entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 734 de 2012.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que los Acuerdos Comerciales Internacionales negociados y suscritos por Colombia con otros países tienen en la mayoría de los casos compromisos en materia de contratación pública, dichos compromisos están generalmente recogidos en capítulos individuales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas de todos los niveles de gobierno, incluidas entidades especiales, nivel central y descentralizado de gobierno.

Atendiendo lo expuesto, en este proceso de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código:	Gestión en Contratación	Versión:	Pág. 4 de 4
-------------------------------	---------	-------------------------	----------	-------------

CRONOLOGIA

**ETAPA PUBLICACIÓN
DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.**

SA-MC-1515 SELECCIÓN ABREVIADAMENOR CUANTÍA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CON LA RED PRIVADA PARA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN POBRE ASEGURADA EN LO NO CUBIERTO POR EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD CORRESPONDIENTE – DISPENSACIÓN Y/O SUMINISTRO AL DETAL DE MEDICAMENTOS.” ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA EN SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y A LA POBLACIÓN POBRE ASEGURADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN LO NO CUBIERTO POR EL POS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	24 de julio de 2013	Página WEB Entidad www.contratos.gov.co
2.	<ul style="list-style-type: none">ESTUDIOS PREVIOSPROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	24 de julio de 2013	www.contratos.gov.co
3.	TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 25 hasta el 31 de julio de 2013	Calle 41 No. 09-67 de la ciudad de Bucaramanga, oficinas de la Gobernación de Santander.
4.	RESPUESTA DE OBSERVACIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, al termino de recepción	www.contratos.gov.co

En consecuencia se firma por los que en ella intervinieron, a los 24 de julio de 2013

DR. JUAN JOSÉ REY SERRANO
Secretario de Salud del Departamento Departamental

Vo. Bo. DR. REYNALDO J. VIVIESCAS PÉREZ
Asesor del Despacho para asuntos legales SSD

Revisión: DRA. NANCY GARCÉS VILLAMIZAR
Abogada Contratista - SSD

Proyecto: JESÚS ERNESTO PORTILLA CASTRO
Abog apoyo de la Gobernación de Santander